



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000 18 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe Técnico N° 0014-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 30 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, a través del **MEMORANDO N° 112-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Gerente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 000018 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2023

Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar las coordinaciones necesarias con la Subgerencia de Presupuesto, a fin que pueda crear la cadena funcional, se priorice el gasto y se otorgue disponibilidad presupuestal del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/ 3'446,485.97 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES)**.

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 0014-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 30 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en relación al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, dentro las cuales se determina la siguiente:

Correlativa	0073
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/Al/Obra	4000084
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0031930
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Total Monto Otorgado	S/ 3'193,763.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000018 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2023

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Presupuestc; y, los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 456,910.83 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 83/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 456,910.83 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 83/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INDICAR**, que el monto ascendente a S/ 456,910.83 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 83/100 SOLES), correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, será afecta en la siguiente secuencia funcional:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000018 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2023

Correlativa	0073
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/Al/Obra	4000084
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0031930
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Total Monto Otorgado	S/ 3'193,763.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Silva
Gerencia Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000018 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2023

ANEXO I

CORRELAT:	0073					
FUENTE:	5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL					
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					147,702.06
						124,066.67
	Profesional Abogado	1.00	6,000.00	5.00	23.00	34,600.00
	Profesional Ingeniero	1.00	5,500.00	5.00	23.00	31,716.67
	Profesional Contador	1.00	5,500.00	5.00	15.00	30,250.00
	Profesional especialista	1.00	5,000.00	5.00	15.00	27,500.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					12,096.50
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					10,338.89
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	4.00	300.00			1,200.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					6,380.00
	Adquisición de Computadora	1.00	6,380.00			6,380.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					4,568.77
	Material de Escritorio					1,623.33
	Combustible					2,945.44
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					298,260.00
	Profesional	1.00	6,000.00	1.00	3.00	6,600.00
	Profesional	1.00	5,500.00	1.00	3.00	6,050.00
	Profesional	1.00	5,500.00	1.00	12.00	7,700.00
	Profesional especialista	1.00	4,500.00	1.00	11.00	6,150.00
	Profesional ingeniero civil	1.00	5,500.00	6.00	26.00	37,766.67
	Profesional	2.00	4,000.00	6.00	26.00	54,933.33
	Asistente Técnico	3.00	3,500.00	6.00	26.00	72,100.00
	Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	1.00	26.00	5,600.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	4.00	26.00	12,166.67
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	26.00	4,666.67
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	6.00	26.00	51,500.00
	Chofer	1.00	2,500.00	6.00	26.00	17,166.67
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	6.00	26.00	12,360.00
	Servicio de Fotocopiado					3,500.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO					456,910.83

